



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2024- 0175  
SALTA, 07 de marzo de 2024  
EXPEDIENTE N° 10.053/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la creación del Área Comunicación Institucional en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en Expediente 10147/2010 obra el Proyecto de creación de un Área de Comunicación Institucional presentado por alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades.

Que mediante resolución R-DNAT-2010-1372, se considera aprobado el proyecto mencionado anteriormente.

Que desde la década anterior la gestión de información se fue transformando desde un simple mensaje, hasta convertirse en un Servicio con valor en sí mismo destinado a cumplir el objetivo general de "comunicar".

Que esta Facultad es consciente de que actualmente existe una marcada tendencia a generar información orientada a los distintos estamentos universitario y público en general.

Que la información se logra promoviendo un sistema bidireccional e integral de comunicación, que permita mejorar no solamente la relación en su contexto (comunicación interna, con las diferentes áreas que la conforman), sino también con su entorno (comunicación externa, con diferentes organismos públicos y/o privados).

Que asimismo otro de los principales propósitos, está relacionado con la identidad institucional. Es Decir que el funcionamiento del área, está implicado en los procesos, momentos, lugares y personas que forman parte de la comunidad, a partir de la observación de sus intereses y la elaboración de estrategias, para dar respuesta a sus demandas.

Que por ello la comunicación debe abandonar el papel secundario que normalmente ocupa y convertirse en un eje principal de vinculación institucional.

Que es fundamental el uso de diversas tecnologías que forman parte de diferentes canales de comunicación, las cuales permiten promover el trabajo colaborativo, la creatividad y la participación. En ese sentido, se utilizan herramientas digitales, reconocidas de manera oficial por la institución, como servicios web (páginas y aplicaciones), boletines informativos, redes sociales, correos electrónicos, sistemas de información, aulas virtuales, entre otras.

Que mediante resoluciones R-DNAT-2021-0314 se asigna al Sr. José Luis Aramayo – Cat. 4, misión y funciones a fin de cubrir las necesidades que surgen en relación a la comunicación institucional de esta Unidad Académica.

Que por todo ello es necesario dotar a esta Facultad de una estructura organizativa para dar continuidad al área comunicación institucional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(ad referéndum del Consejo Directivo)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

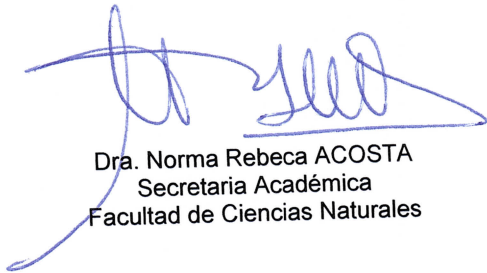
RESOLUCIÓN R-DNAT-2024- 0175  
SALTA, 07 de marzo de 2024  
EXPEDIENTE N° 10.053/2024

RESUELVE:

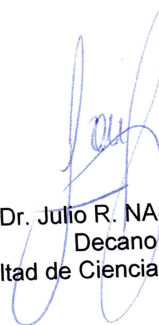
ARTÍCULO 1º.- Crear la División Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, con la siguiente estructura organizativa, según lo expresado en los considerandos de la presente resolución:

- Categoría 4 – Agrupamiento Técnico
- Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo

ARTICULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copias a la Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica y elévese al Consejo Directivo a sus efectos.



Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales